

Tulio Alvarez

## "MI JUICIO FUE UN PROCESO POLÍTICO"

El constitucionalista denuncia que se le ha impedido el derecho a promover pruebas y que han ocurrido "violaciones flagrantes" al proceso legal que el parlamentario Willian Lara lleva en su contra por el delito de difamación

**SARA CAROLINA DIAZ**

EL UNIVERSAL

El abogado Tulio Alvarez insiste en que el proceso legal que el parlamentario emeverrista, Willian Lara, tramita en su contra está repleto de vicios, y que el caso, en lugar de presentarse como un juicio privado, ha adquirido un matiz político que revela la sumisión del Poder Judicial al Ejecutivo "y su revolución".



Alvarez espera la publicación de la sentencia de 27 meses para apelar  
(Foto Venancio Alcázares)

### **\_¿Cuáles son los vicios que observa en el proceso?**

\_Primero que nada la parcialidad evidente que se ha presentado durante todo el proceso, y que empezó el mismo día en que me dictaron la prohibición de salida del país. Pero al mismo tiempo a mí se me impidió el derecho a promover pruebas y a establecer la verdad de los hechos. Tan es así que uno de mis testigos fue detenido. No hay precedentes sobre una situación de este tipo. Adicionalmente el juez fue recusado y se negó a tramitar su recusación. Y son tantas cosas relacionadas con este proceso que vale la pena hacer una reflexión acerca de a dónde va el Poder Judicial venezolano y hacia dónde va este país. Hay algo más en el fondo de todo esto. Hay muchos vicios.

### **\_¿Cuál es el problema de fondo aquí?**

\_El problema de fondo aquí es la utilización de los tribunales de justicia con fines de persecución política a todas las personas que hacen resistencia política y a los comunicadores sociales. Aquí se han dado violaciones tan flagrantes del proceso que harían sonrojar a los estudiantes de Derecho y a cualquier abogado. Son tan graves las situaciones que escapan al control que puede haber en un juicio normal. Si hubiera sido un juicio normal nunca se hubiera llegado a esta etapa.

### **\_¿Podría recordarnos cómo comenzó todo esto?**

\_En 2003 un sindicato de trabajadores de la Asamblea Nacional y la directiva de entonces de la Asociación de Jubilados me plantearon una situación compleja en cuanto a sus derechos sociales y laborales. Todo se resume en problemas en la caja de ahorros y gravísimos problemas con los servicios de salud. Además, las jubilaciones no se correspondían con los parámetros constitucionales, tenían que ser calculadas sobre la base de los salarios actuales de los cargos que los trabajadores ejercieron. Ellos tenían pensiones y jubilaciones históricas y eso era producto de que no existían convenios colectivos.

### **\_¿Usted los representó entonces?**

\_En medio de todo eso me dicen que unas 200 personas quieren intentar demandas individuales. Entonces el planteamiento que surge cuando se inicia el problema es accionar contra la Asamblea Nacional para que garantice los servicios de salud y los servicios sociales. Yo no renuncié a los

poderes individuales que me habían conferido y que se tradujeron en juicio en los tribunales contenciosos administrativos.

**\_¿Y qué pasó durante esos juicios?**

\_A medida que los juicios iban desarrollándose yo noto que hay una actitud negativa general de ceder en los más mínimos detalles. En lugar de eso comienzan a acosar y a presionar a los trabajadores y jubilados.

**\_¿Desde la directiva de entonces de la Asamblea Nacional?**

\_Desde la directiva de la Asamblea Nacional y desde el punto de vista de sus derechos sociales. Es decir, empiezan a decir cosas como que ahora menos le vamos a pagar, le quitaremos la oficina y suspenderemos los beneficios, y ese tipo de amenazas. Eso llevó a dos amparos ante el Tribunal Supremo de Justicia, uno por los derechos sociales generales y otro por los derechos de salud. Por otra parte siguen las demandas individuales, un trabajo muy duro.

**\_¿Qué fue exactamente lo que usted publicó que sirvió de base para que el diputado Willian Lara lo demandara?**

\_En una columna que tenía en el diario Así es la Noticia hago referencia a un informe que tenía de la Superintendencia de Cajas de Ahorros. Allí dije que la Superintendencia emitió una comunicación que exponía el problema. Lara demanda por considerar que lo difamé con ese informe. Ese es su único alegato en el expediente.

**\_Ese día Así es la Noticia abrió con eso, haciendo referencia a ese informe que se exponía en su artículo de opinión.**

\_En el tribunal se dejó muy claro que yo como articulista no titulo ni busco fotos ni pongo leyendas. Esa no fue mi responsabilidad y eso lo declaró Ibéyise Pacheco ante el tribunal. Yo no participé en la confección de esa página y eso es algo demasiado obvio para cualquier persona que tenga experiencia periodística. El articulista manda su trabajo por Internet y allí, en la Redacción del periódico se encargan del resto.

**\_Por qué cree que se abrió ese proceso legal en su contra entonces?**

\_Fíjate, aunque no tenga antecedentes penales tengo algún tipo de antecedentes políticos. Por ejemplo, luego del 13 de diciembre del año pasado, cuando el presidente del Comité de Postulaciones de la AN dice que han designado a los magistrados en virtud de un compromiso revolucionario \_y eso es un hecho comunicacional\_, pues, el 14 yo me presenté en el TSJ. Recordé que en mayo de ese año había intentado un recurso de inconstitucionalidad de la Ley del TSJ, un amparo para impedir que se designara a esas personas. No me respondieron nada entre mayo y diciembre, cuando todos saben que un amparo se caracteriza por ser sumario y no puede tardar siete meses en decidirse. Pero claro, ya al elegir a los magistrados el objeto del amparo se perdió. Entonces dije que ya no podía defender derechos de nadie ante el TSJ cuando ellos mismos indican que están allí por un compromiso revolucionario. En consecuencia dije que no pisaba más el TSJ para presentar nuevas querellas y al día siguiente me dictan la prohibición de salida del país.

**\_¿Pero en caso de un juicio por difamación pueden aplicar prohibición de salida del país?**

\_Te puedo decir que esto es un hecho inédito. Es la primera vez que en un delito de esta naturaleza se prohíbe la salida del país. Eso debe estar bien motivado, por eso es político.

**\_¿Pero una demanda por difamación no se trata de un pleito pivado?**

\_El comportamiento de todos los actores que participan en esto y la manera como se trató el caso permiten suponer que efectivamente hay un elemento político de trasfondo más allá de un pleito

privado. Y si esto hubiera sido un simple pleito privado no se hubieran dado las órdenes de captura y persecución política y judicial de la que he sido objeto.

**\_¿Cuáles?**

\_De todo tipo, que vinieran a buscarme a mi casa, a los centros comerciales, a todas partes, con el simple objeto de hacer un acoso judicial. Pero no fue que vino un alguacil, fueron comandos. Y debo decir que fueron a buscarme teniendo en cuenta que siempre acudí y eso también consta porque yo llegaba dos horas antes a los tribunales precisamente para que no alegaran eso.

**\_¿Pedirá disculpas?**

\_¿Qué clase de pregunta es esa?

**\_Para evitar ir a la cárcel.**

\_Jmmmmm, eso es una grosería.

## PERFIL

**Docente.** El abogado constitucionalista, Tulio Alvarez, es casado y tiene dos hijas. Alvarez ha ejercido la docencia durante 22 años y labora en tres de las principales universidades del país: Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y Universidad Santa María (USM), donde es profesor titular.

**Experiencia.** Alvarez fue responsable de los siguientes casos relacionados con el medio ambiente: Imataca, derrames petroleros, tendido eléctrico a Brasil y contaminación del lago de Maracaibo. Además, ha litigado en casos relacionados con derechos humanos y laborales como de trabajadores y jubilados, y de comunicadores sociales.

## CONSIDERACIONES

**LA ACUSACION.** La acusación por difamación hecha por el diputado Willian Lara se basó en la publicación en un artículo de opinión, firmado por Alvarez, de un informe de la Superintendencia de Cajas de Ahorros que dice que en la administración de Lara como presidente de la AN se desviaron Bs. 1.701.723.317 de la caja de ahorros de los trabajadores y jubilados.

**SIN RESPUESTA.** Ante los señalamientos de los trabajadores y jubilados de la AN, Alvarez recordó que la Sala Plena del TSJ dictó una sentencia en 2003 que declara inadmisibile por cuestiones formales la solicitud de los trabajadores, pero remite el expediente al Ministerio Público para que investigue al parlamentario Willian Lara y considere el antejuicio de mérito.

## EL ABOGADO SE SIENTE ATADO DE MANOS

Tulio Alvarez contaba con los servicios de dos abogados que \_explicó el mismo jurista\_ tuvieron que renunciar al caso por la actitud del tribunal.

Una nueva abogada, Mirta Guédez, recién se incorporó al proceso legal y en este momento gestiona la apelación mientras espera la publicación de la sentencia de 2 años y 3 meses de prisión para el abogado.

Guédez considera una exageración que, por ejemplo, a Alvarez se le prohíba la salida del país cuando la tendencia internacional es que ese delito no se castigue con prisión, sino que se proceda a una indemnización. "Si se castiga con cárcel ya es una venganza porque lo que debería buscarse es reparar el honor de la persona agraviada", indicó.

La abogada explicó que es la primera vez que por el delito de difamación un tribunal resuelve la prohibición de salida del país del señalado: "Eso sólo ocurre cuando hay peligro de fuga o de obstaculización de la justicia. Eso pasa en los casos extremos".

También cree que al momento de dictar la sentencia el juez aplicó las circunstancias agravantes pero no las atenuantes. "Además, se impuso la pena complementaria que obliga a Tulio Alvarez a retractarse y publicar esas disculpas en la prensa".

De acuerdo con la abogada, la ley da unos días para publicar la sentencia, pero comienza a correr un lapso para anunciar la apelación. "Hay que fundamentar la apelación y eso va estar sustentado en los vicios y las violaciones al debido proceso y al derecho a la defensa", dijo Guédez, quien aseguró que en este momento se vive una etapa de "secuestro a la justicia" en el país.

"Uno de los magistrados del TSJ, de la Dirección de la Magistratura, dijo que no permitirá que se aleguen cuestiones constitucionales para crear impunidad. Le dice claramente a los jueces que el que haga eso está destituido. Eliminan por completo el criterio del juez que no decide con base en las pruebas sino con base en los imputados".

En este sentido, aseguró Guédez que el juez Elías Alvarez manifestó a uno de los abogados que lo lamentaba por Tulio, pero él tenía que condenarlo porque si no lo botaban. "Ese juez se recusó pero no se admitió la recusación. Entonces vemos que estamos atados de manos. Uno tiene la esperanza de que todavía la gente que trabaja con la justicia tenga conciencia de lo que somos, y que estamos para administrar justicia. No podemos permitir que nos atropellen así. Si confirman esa sentencia tendría Tulio que retractarse públicamente pero eso sólo lo puede decir él. Hay que considerar que él está defendiendo a unos ciudadanos que se quedaron en el aire". **\_SCD**

## CINCO AÑOS DE DENUNCIAS

- En el año 2000 Alvarez inició un juicio penal por el supuesto financiamiento ilícito de la campaña electoral del presidente Chávez y el MVR.
- En 2001 solicitó la nulidad del convenio petrolero con Cuba.
- En 2002 acusó penalmente al presidente Chávez por la firma de ese convenio e intentó un antejuicio de mérito contra el fiscal general, Isaías Rodríguez, por denegación de justicia y fraude procesal.
- En 2004 fue coordinador del equipo que investigó el supuesto fraude electoral en el referendo revocatorio presidencial del 15 de agosto. Años antes, en 1998, integró por invitación del propio presidente Chávez la Comisión Constituyente y redactó las bases de ese proceso.
- Luego de la designación de los nuevos magistrados, el 14 de diciembre de 2004, Alvarez acudió al TSJ y desistió del recurso de nulidad contra la Ley de TSJ y el amparo que buscaba impedir la designación de los magistrados. Manifestó públicamente que lo hacía por la denegación de justicia y reiteró que no pisaba más la sede "para no formar parte del teatro y estado de injusticia que vive Venezuela".

*EL UNIVERSAL 04 de febrero de 2005*

El juez arrestó a un testigo promovido por el demandado

## RENUNCIAN 2 DEFENSORES DE TULIO ALVAREZ

Abogados acusan al titular del Juzgado 7 de Juicio de estar parcializado

### JUAN FRANCISCO ALONSO

La segunda audiencia del juicio que por difamación agravada y continuada inició el diputado Willian Lara (MVR) contra el abogado Tulio Alvarez fue todo menos tediosa, pues durante la misma uno de

los testigos promovidos por el demandado fue detenido y dos de sus tres representantes legales renunciaron, alegando la violación al derecho a la defensa.

El abogado de Alvarez, Andrés Páez, informó que el juez 7 de Juicio, Elías Alvarez, ordenó la detención del presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Asamblea Nacional, a solicitud de los representantes del parlamentario oficialista, quienes lo acusaron de mentir.

Páez dijo que esta actitud no es más que una demostración de que "este es un juicio de naturaleza política", por lo que anunció que tanto él como el Sebastián Alvarez no continuarán defendiendo al abogado constitucionalista, quien está siendo enjuiciado por haber acusado a Lara de haberse apropiado de unos fondos correspondientes a la Caja de Ahorros de la AN.

"En vista de todas las irregularidades y los graves vicios, en donde se evidencia una parcialidad en perjuicio de la función jurisdiccional y al derecho a la defensa de Tulio Alvarez, nos vimos obligados a renunciar a la defensa, porque no podemos con una situación tan absurda, donde no hay ni la más mínima garantía de igualdad procesal", apuntó.

El proceso continuará el próximo miércoles.